



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**REPARACION DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA
SITUACION TRIBUTARIA DE LA CORPORACION
SHAITO SAC- 2018**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

**Bach. Bada Loloy Jamer Nafet
ORCID: 0000-0002-2983-1954**

Asesora:

**Dra. Calvanapón Alva, Flor Alicia
ORCID:0000-0003-2721-2698**

**Línea de investigación
Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel – Perú
2020**

Aprobación de Jurado

Dra. Clavanápan Alva Flor Alicia
Asesor

Presidente de Jurado

Secretario (a) de Jurado

Vocal de Jurado

MAYO -2019

Dedicatoria

Dedico esta Tesis:

Mis queridos hermanos, por brindarme su apoyo y tiempo

Mis queridos padres por mostrarme hacia el camino a la superación.

Mis amigos por permitirme aprender más en la vida, a su lado.

Agradecimiento

A las personas más importantes de mi vida, Dios, mi madre, mis hermanos; que siempre están y estarán en cada momento a mi lado, brindándome su apoyo para seguir siempre adelante, sin ellos hubiera sido más difícil alcanzar mi meta.

Al C.P.C.C. Jhon Milner Gamboa López, por su apoyo incondicional, por ser un ejemplo de profesional, por brindarme la oportunidad de trabajar en su estudio contable y brindarme las facilidades para poder trabajar y estudiar a la vez.

Resumen

La investigación tuvo por objetivo determinar el impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018. Se realizó un estudio cuantitativo, de tipo descriptivo relacional, el diseño del estudio fue no experimental – transversal, la población lo conformó la Corporación Shaito SAC, mientras que la muestra fue en el área de contabilidad de la empresa durante el periodo Enero a Junio 2018. Los resultados del estudio muestran que se realizaron depósitos de detracciones fuera del plazo establecido, también que los registros de las declaraciones del IGV muestran que los ingresos son mayores. La situación tributaria de la empresa se encontró las operaciones superiores a S/ 3500 soles, no contaban con el voucher de bancarización. En conclusión los reparos del IGV tienen un impacto en la situación tributaria, porque genera que notificaciones e inversión de tiempo en realizar los reparos.

Palabra Clave: Reparos del IGV, situación tributaria, pagos del IGV

Abstract

The objective of the investigation was to determine the impact of the IGV repair on the tax situation of the Shaito Corporation SAC-2018. A quantitative study was carried out, of relational descriptive type, the design of the study was non-experimental - transversal, the population formed it Corporación Shaito SAC, while the sample was the accounting area of the company during the 2018 period. The results of the study show that deposits were made for smaller amounts, since the records of the VAT returns show that the income is higher. The company's tax situation was found in operations exceeding S / 3500 soles did not have the bankization voucher. In conclusion the repairs of the IGV have a negative impact on the tax situation, because it generates notifications and investment of time in making the repairs, also the image of the company is perceived as negative by the SUNAT.

Keywords: *Repairs to the VAT, tax situation, IGV payments*

Índice

Aprobación de Jurado	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
<i>Palabra Clave</i>	v
Abstrac.....	vi
<i>Keywords</i>	vi
Índice	vii
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad Problemática	8
1.2. Trabajos previos.....	9
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	14
1.4. Formulación del problema	20
1.5. Justificación e importancia del estudio	20
1.6. Hipótesis	21
1.7. Objetivos.....	21
1.7.1. Objetivo General.....	21
1.7.2. Objetivos específicos	21
II. MATERIAL Y MÉTODO	22
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	22
2.2. Población y muestra.....	23
2.3. Variables, Operacionalización.	23
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	25
2.5. Procedimientos de análisis de datos.....	25
2.6. Aspectos éticos.	26
2.7. Criterios de rigor científico.....	27
III. RESULTADOS	29
3.1. Tablas y figuras.....	29
3.2. Discusión de resultados	31
3.3. Aporte científico	32
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	37
ANEXOS	40

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En España el **IVA no deducible** de los gastos representa un perjuicio en una empresa, que implica guardar un porcentaje de los gastos que pueden ir del 0 hasta un 21% según sea el IVA que corresponda al caso”. (Castellnou, 2018, párr. 18)

Asimismo “en cuanto al IVA es fundamental que no se cometa ningún tipo de error que pueda conllevar una futura sanción por la hacienda de recaudación; de manera que el IVA no deducible no se justifica como actividad de la empresa y por ende no tiene devolución”. (Fernandez, 2018, párr. 9)

Es por eso que la reparación del IVA puede significar para una empresa problemas con el fisco a un tiempo de más de cinco años, que implica una mayor gestión de la liquidez trimestral de cualquier factura. Esta práctica se entiende como un fraude y puede acarrear inspecciones y sanciones”. (Fernandez, 2018, párr. 10)

Además, “existe un mal de los comprobantes de pago para sustentar gastos no deducibles que muchas veces no se relacionan con el giro del negocio, porque el 54% de las facturas se consideran como gastos no deducibles, impactando en una parte del IGV en el 44% de los comprobantes no se emplearon como parte del crédito fiscal, al corresponder a una adquisición no deducible” (Shiguiyama, 2018, párr. 3)

Se relaciona con lo manifestado por Navarro, recalcan la importancia antes que, de los pagos de tributos, se tiene que verificar que los gastos sean deducibles, asimismo todos los gastos deben estar relacionados con el giro del negocio, así con la proporcionalidad de los ingresos.

A nivel Nacional, el reparo del IGV es muy común en las microempresas y pequeñas empresas, que está relacionado al abuso descontrolado de los de la gerencia en solicitar las facturas por todas las reuniones, almuerzos, celebraciones, gastos familiares”, que al final origina un exceso del gasto de representación, que significa que tiene que reparar el IGV, así como será considerado como no deducible el gasto. (Torres, 2017, párr. 3)

La Corporación Shaito SAC, tiene que estar realizando reparaciones de en el IGV, ya que muchas veces son gastos no deducibles que tienen que repararse, porque son gastos que no se llevan de manera adecuada, dicha situación puede afectar la situación rentable de la empresa.

La empresa, de continuar con los reparos del IGV, está perdiendo los beneficios de las deducciones, lo cual generará más pagos a la SUNAT, asimismo se encuentra más expuesta a recibir sanciones.

1.2. Trabajos previos

Internacionales

Fuentes (2018) en la tesis “Los reparos tributarios y su incidencia en los estados financieros en la empresa de servicios de limpieza Deco Clean Express S.A.C”, se encargó de determinar si gastos sujetos a límite y los gastos no deducibles inciden en los estados financieros de la empresa, estudio correlacional usando como muestra los reparos tributarios de la empresa. Concluyó que:

No existe un control sobre los gastos incurridos por parte de la empresa por la falta de procedimientos con respecto a los gastos deducibles sujetos a límite y los gastos no deducibles por desconocimiento de las normas tributarias aplicables a cada uno de ellos. De acuerdo con el informe además se puede percibir que, en la Ley del Impuesto a la Renta, se han establecido limitaciones que afectan la determinación de las referidas rentas, desconociendo la realidad económica de la empresa (p. 55).

Decimavilla y Rios (2017), en la tesis titulada Análisis del cumplimiento de la situación tributaria de la empresa Delicias S.A en el periodo fiscal 2016, tiene como objetivo de explicar la situación tributaria de la empresa para proponer actividades correctivas que mejoren la gestión. La metodología utilizada en este estudio fue descriptiva; y como instrumento se utilizó la observación y la ficha de recolección de datos; asimismo se tomó una encuesta a 10 trabajadores de la empresa. Concluyendo:

Hay niveles altos de incumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias por carencia de formalidades en la entrega

de documentos de ventas, así como de retención. Ya que sólo es parcial al revisar en el SRI. la fecha de presentación y pago de sus declaraciones se puede evidenciar que se declara y paga en algunas ocasiones después de la fecha permitida, además al realizar las preguntas del cuestionario tributario se pudo evidenciar con mayor claridad que las facturas las emiten y reciben tarde siendo esto un problema (p. 65).

Rodriguez (2017) elaboró el estudio “reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor Leon S.A.C”, con el objetivo que buscó determinar si los tributarios influyen en la rentabilidad de la Empresa, el estudio fue de tipo de cuantitativo no experimental, la población estuvo constituida por todas las ferreterías de la cuadra 7 del jirón 28 de julio, que corresponden al rubro ferretero, como instrumento utilizó la encuesta, cuestionario. Concluyó que:

Los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la empresa porque entre los resultados manifestaron que rentabilidad del periodo disminuyó, por los reparos tributarios, ya que la empresa estuvo en fiscalización, y producto de esto, estuvo sometido al pago de altas tasas de multas e impuestos omitidos, que perjudico significativamente a la rentabilidad (p. 59).

Moreno y Poma (2017), en la tesis titulada El planeamiento financiero y su relación con la gestión financiera de la empresa Rodil Cotera Contratista EIRL, año 2017; tiene como objetivo determinar la relación entre el Planeamiento Financiero y la Gestión Financiera de la Empresa Rodil Cotera Contratista EIRL 2017. La investigación será correlacional y de diseño no experimental, y la población estuvo conformada por la misma empresa en estudio; asimismo, como instrumento se utilizó la encuesta. Se concluyó que “en cuanto a las dimensiones de la variable Planeamiento Financiero solo la dimensión Estructura Organizacional se encuentra en un nivel adecuado con un 60%” (p. 65).

Salazar (2016), en su tesis titulada “Análisis de las implicaciones tributarias en las operaciones de una empresa Florícola”, tiene como objetivo analizar las implicaciones tributarias que se generan de las operaciones

internacionales con los proveedores y clientes de la empresa Florícola. La metodología de este estudio fue de tipo descriptivo-explicativo y de diseño no experimental de corte transversal. Los instrumentos para la recopilación de datos se utilizaron la ficha de recolección de datos y como técnica la observación. Concluyó que:

El pago de tasas, contribuciones e impuestos son los principales rubros de gastos de las empresas florícolas; pese a que la empresa realiza una acción pasiva para no ser notificados por la Autoridad Tributaria, lo cual origina un incremento en el gasto de impuesto a la renta, y la tasa efectiva de impuesto a la renta del periodo fiscal y el impuesto a la salida de divisas, cuyo impuesto encarece las importaciones, y de forma “presuntiva” afecta a las exportaciones que no ingresan las divisas al país dentro del plazo establecido (p. 110).

Quispe (2016), en la tesis titulada “El sistema de pago de obligaciones tributarias y su influencia en la situación económica-financiera de la empresa Pegaus Rent A Car S.A.C de la ciudad de Tacna”; con el objetivo de establecer la influencia del Sistema de Pago de Obligaciones en la gestión económica y financiera de la empresa Pegasus Renta Car. La investigación fue de tipo correlacional-descriptiva y de diseño no experimental y como muestra se trabajó con 18 colaboradores de la empresa y como instrumentos para la recolección de información se utilizó la encuesta y la ficha de trabajo. Concluyó que:

El SPOT si ejerce una influencia que convierte la situación económica-financiera de la empresa en inadecuada, esto se debe al uso inadecuado Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, porque no se respeta el fondo acumulado por la detracción (p. 150).

Goicochea y López (2016), en la tesis titulada “Importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa Concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A, Distrito del Rimac”; con el objetivo de establecer la importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa concesionaria, realizó el análisis bibliográfico de las normas

tributarias vigentes, a fin de evitar infringir las normas tributarias obteniendo como consecuencias multas y sanciones de la SUNAT. Concluyó que:

Se debe realizar el uso del tratamiento tributario en la exoneración del IGV en empresa concesionaria de rutas, no solo reducirá gastos extraordinarios por multas o sanciones futuras sino que permitirá utilizar ese dinero para poder invertir en mejoras que permitan obtener mejores resultados económicos (p. 68).

Vasquez (2015), en su estudio titulado Análisis del comportamiento tributario de las empresas en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander; tiene como objetivo analizar el comportamiento tributario de las empresas ubicadas en el sector del Mercado Público de Ocaña. La investigación fue de tipo cuantitativo y propositiva. La muestra estuvo conformada por 263 establecimientos y para la recopilación de datos se utilizó la encuesta. Concluyó que:

Las empresas realizan maniobras o estrategias muchas veces permitidas por la misma ley o por vacíos de esta, llamada elusión de impuestos que no es estrictamente ilegal puesto que no está infringiendo ninguna ley, sin embargo los entes de control dicen que moral y éticamente no es correcta. Por esto se dice que la ley en Colombia le ofrece a los contribuyentes muchas posibilidades para no pagar los impuestos de forma legal, Pero cuando la ley no ofrece la posibilidad de disminuir o evitar el pago de un impuesto recurren a la evasión tributar en donde por medio de artimañas diseñadas en su contabilidad o administración buscan la forma de vulnerar las normas tributarias (p. 80).

Sanchez (2015), en el estudio “Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de una empresa- Chiclayo”; con el objetivo de establecer la correlación de las variables planeamiento tributario y la gestión financiera. Con un tipo de diseño no experimental transversal con enfoque cuantitativo para un total de 12 colaboradores de la empresa. Concluyó que:

Que hay relación significativa entre el planeamiento tributario y la gestión financiera, la cual se estableció con la correlación de Rho Spearman representando una buena correlación entre las variables (p. 73).

Cubas (2015) la tesis “El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015”, se encargó de determinar la incidencia de los reparos tributarios del impuesto a la Renta, el estudio fue de tipo descriptiva-analítica. La población estuvo conformado por todos los trabajadores de la empresa teniendo como muestra el área de Gerencia, Administración y Contabilidad, como instrumentos se aplicaron la ficha de entrevista y de análisis documental. Concluyó que:

El personal del área contable encargado de la elaboración de la determinación del impuesto a la renta, los estados financieros y la declaración del impuesto realiza inadecuadamente los registros de los gastos no permitidos por la Administración tributaria por lo que la incidencia de los mismos en la rentabilidad de la empresa se ve afectada. (p. 121).

Rodriguez (2014), en la tesis titulada “Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo”; que se encargó de establecer la incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera de la empresa Inmobiliaria. La investigación será de tipo analítico y la población estuvo conformada por la misma empresa inmobiliaria y como técnica se utilizó el análisis documental y la entrevista. Concluyó que:

Si hay influencia del planeamiento tributario en los resultados económicos y financieros de la empresa Inmobiliaria Santa Catalina SAC; lograron demostrar del análisis de los estados financieros identificar en los indicadores donde se evidencia un crecimiento en los resultados en particular a la utilidad bajo el enfoque de aplicación de un plan tributario debidamente organizado (p. 101).

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Reparaciones del IGV

Hirache (2013) manifiesta que los reparos tributarios son las Adiciones y Deducciones tributarias que una empresa informa en su declaración jurada anual.

Alva (2013) establece si ha efectuado adición(es) a la Base Imponible del Impuesto a la Renta, por diferentes conceptos los cuales de haber correspondido a la adquisición de bienes ocasionarían reintegro de crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (párr. 4).

1.3.2. Situación tributaria.

El sistema tributo es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado. En este sentido, se debe tener presente que, el conjunto de tributos vigentes reunidos no constituye de por sí solo un sistema tributario. (Bravo, 2005, p. 29)

Aramayo (s.f) la situación tributaria de una empresa se realiza mediante el análisis y revisión del grado de cumplimiento que la empresa a las normas de impuestos en cuanto a requisitos de forma y su aplicación sustantiva, que le permite evitar contingencias tributarias (p. 1).

Dimensiones de la situación tributaria

Cubas (2015) la situación tributaria de determina mediante la auditoria tributaria que se encarga de revisar toda la información, así como detectar las evidencias que verifiquen el cumplimiento de las normas tributarias. Al mismo tiempo permite:

- 1) Obtener la seguridad razonable
- 2) Verificar la exactitud en la determinación de la base imponible, débitos y créditos de carácter tributario.
- 3) Comprobar el cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente (p. 15).

Características de un sistema tributario

Según Robles (2010, p. 75), indica que las características de un sistema tributario son:

Respecto del principio de equidad: Que se basa en los factores de proporcionalidad del tributo, tales como:

1. Presión tributaria

La equidad se refiere a la estrecha relación de los ingresos de los contribuyentes y las cantidades de detracción que se establece para el pago de tributos.

Clases de equidad.

La equidad horizontal hace referencia cuando los contribuyentes deben soportar idéntica carga tributaria de acuerdo a la situación.

Progresividad y regresividad.

Un sistema tributario es progresivo cuando afecta más a los que más tienen y grava menos a los que menos riqueza poseen. Un sistema tributario es regresivo cuando afecta más a los que menos tienen.

2. Respeto al principio de simplicidad.

Los tributos se den traducir en fórmulas que deben ser las más elementales posibles, para facilitar su entendimiento y aplicación por parte de los contribuyentes y para propiciar la eficiencia de la administración tributaria en sus labores de recaudación y fiscalización.

3. Coherencia de objetivos entre la política económica, política fiscal, y por ende, política tributaria.

Los países desarrollados trabajan la reforma de sus sistemas tributarios acentuados su preocupación en los efectos económicos tributarios, más que en los problemas de financiación del estado. A la inversa, los países en vía de desarrollo suelen enfrentar las reformas de sus sistemas tributarios más preocupados en el modo de cubrir los de déficit fiscales, que en el impacto económico de las nuevas medidas tributarias en el Perú.

4. Articulación entre los tributos

Un sistema tributario supone la acumulación de tributos que apuntan a las familias y a las empresas. Esta serie de tributos se debe encontrar debidamente ensamblada para lograr la presión tributaria deseada y para producir determinados efectos en la economía.

5. Eficiencia de las administraciones tributarias

Los sistemas tributarios deben adaptarse a las posibilidades y limitaciones de las administraciones tributarias competentes.

Tipos de sistema tributario

Racional.

Un sistema tributario es racional cuando el legislador es quien crea deliberadamente la armonía entre los objetivos que se persiguen y los medios empleados.

Histórico

Un sistema tributario es histórico, cuando tal armonía se produce sola, por espontaneidad de la evolución histórica.

Constitución y sistema tributario

Según Bravo (2005), indica que una evaluación del sistema tributario, debe partir por la norma de mayor jerarquía que contiene los principios que rigen a los tributos: en el caso del Perú es la Constitución Política del Perú. En este sentido, es destacable la labor del Tribunal Constitucional, órgano jurisdiccional que viene pronunciándose reiteradamente respecto a los principios tributarios que la constitución peruana lo contempla, acogiendo la teoría de los principios constitucionales implícitos. En efecto a través de la Sentencia recaída en el expediente 0033-2004-AI/TC, se reconoce que aun cuando el texto constitucional no se refiere expresamente al principio de capacidad contributiva, se trata de un principio constitucional de carácter implícito cuya presencia se deduce del principio de igualdad (p. 86).

Uso del crédito fiscal por los gastos de representación

Rosales (2015, p. 38) indica respecto del crédito fiscal, está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago, y solo se establece el derecho a crédito fiscal a las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones, siempre en cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de modo que debe contemplarse en la normativa del impuesto a la renta, a pesar que no se encuentre el contribuyente afecto a este último impuesto. Cuando son gastos de representación, el crédito fiscal mensual se debe establecer según el reglamento.
- b. Establecer las operaciones por las que se deba pagar el impuesto (p.3).

Marco Legal.

Decreto Supremo (N° 0055-99-EF, art. 1).

“Aprueba el TUO de la Ley del IGV ISC, publicado el 15.4.1999 y normas modificatorias (en adelante, Ley del IGV)”

Ley crédito fiscal (N.° 29215,2004, art.18, 19),

Requisitos sustanciales

Información mínima de los comprobantes

Para ejercer el derecho de crédito fiscal, debe consignar la siguiente información:

- i) Aspectos para identificar al emisor y el adquirente (nombre, razón social y RUC, liquidaciones de compras).
- ii) Características que identifican el comprobante (numeración, serie y fecha de emisión)
- iii) Descripción de la operación como nombres y cantidad
- iv) Monto de la operación (precio unitario, valor de venta y total de la operación) (Ley 29215, 2008, art. 1).

“El crédito fiscal viene a ser el cálculo del Impuesto General a las Ventas que debe estar estipulado en el comprobante de ventas, con el fin de respaldar la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.”

Se accede al crédito fiscal cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Debe estar considerado al menos como un costo de la empresa, de acuerdo a la normativa del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.
- b. Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el Reglamento.
- c. Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

Requisitos formales

Para ejercer el derecho al crédito fiscal, a que se refiere el artículo anterior, se cumplirán los siguientes requisitos formales:

- a) Que el impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes.

Los comprobantes, son la principal fuente que acreditan el costo o gasto e la empresa y que se puede emplear para acceder al crédito fiscal.

- b) Debe estar bien llenado los comprobantes, como nombre y número del RUC del emisor, para que no genere confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos

medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.

c) Que los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento.

Que incluso ante un incumplimiento parcial tardío o defectuoso de los deberes formales relacionados con el Registro de Compras, se pierde el derecho a la deducción del crédito fiscal, que corresponde al periodo de la adquisición, sin perjudicar las infracciones tributarias que se establecen en el Código Tributario que sean aplicables.

No aplica cuando se trata del Registro de Compras que se realizan de forma electrónica.

Se debe subsanar el pago del impuesto cuando se ha omitido el comprobante o se calculó mal, y sólo accederá al crédito fiscal en el mes que se realiza la subsanación.

No aplica para sujetos no domiciliados, tal como lo establece los incisos a) y b) del presente artículo.

En caso de que se incumplan con los requisitos se perderá el derecho al crédito fiscal en la adquisición de bienes, prestación o utilización de servicios, contratos de construcción e importación, cuando el pago del total de la operación, incluyendo el pago del impuesto y de la percepción, de ser el caso, se hubiera efectuado:

i. Los medios de pago debe ser de acuerdo a lo estipula el Reglamento; y,

ii. Se base en el reglamento.

Lo antes mencionado, no exime del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por esta Ley para ejercer el derecho al crédito fiscal.

La SUNAT, por resolución de superintendencia, podrá establecer otros mecanismos de verificación para la validación del crédito fiscal.

En la utilización, en el país, de servicios prestados por no domiciliados, el crédito fiscal se sustenta en el documento que acredite el pago del impuesto.

Para efecto de ejercer el derecho al crédito fiscal, en los casos de sociedades de hecho, consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que no lleven contabilidad independiente, el operador atribuirá a cada parte contratante, según la participación en los gastos establecida en el contrato, el impuesto que hubiese gravado la importación, la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. Dicha atribución deberá ser realizada mediante documentos cuyas características y requisitos serán establecidos por la SUNAT.

1.4. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018?

1.5. Justificación e importancia del estudio

El estudio se justifica según los criterios propuestos por Hernández , Fernández, & Baptista (2014, p. 24)

Conveniencia, sirve para asegurar la situación tributaria de la empresa, asimismo permite llevar un mejor control de los pagos del IGV y todo lo concerniente a la tributación de la empresa

Implicaciones prácticas. El estudio denominado impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC, tiene su aporte práctico en la situación empresarial, porque se establece estrategias de mejora para la empresa.

Relevancia social. Ayuda a resolver el problema del pago del IGV, así como los errores de los importes, con la finalidad de declarar oportunamente y los montos que corresponde

Valor teórico, porque busca, emplear teorías del IGV o política fiscal, así como de la situación financiera de la empresa.

Utilidad metodológica, es la aplicación del método científico a fin de evaluar ambas variables, que al final permite realizar la contratación de la hipótesis, así como formular las conclusiones.

1.6. Hipótesis

Existe un impacto significativo de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC – 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar el impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.

1.7.2. Objetivos específicos

Analizar los reparos tributarios del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.

Diagnosticar la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.

Proponer estrategias para mejorar la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo

El tipo de estudio es cuantitativo – descriptivo

Se indica que cuantitativa porque “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014, p. 4)

En este caso se emplea información cuantitativa para evaluar las repaciones del IGV, así como la situación tributaria de la empresa.

Es descriptiva, según Bernal (2010) porque “se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio” (p. 113).

Porque en el estudio se establecen objetivos descriptivos de cada variable de estudio que responde a una investigación descriptiva.

2.1.2. Diseño.

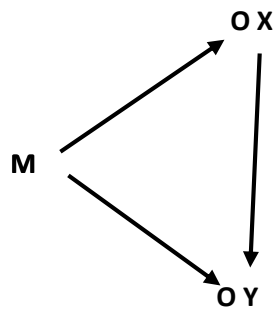
Según Hernández, et. al (2014) establece el diseño no experimental transversal

La investigación es no experimental con respecto a que “se realiza el estudio sin la manipulación deliberada de variables y sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.” (Hernandez, et al, p.152).

Por lo tanto, en el estudio se evalúan ambas variables, sin aplicar ninguna manipulación del problema de estudio, sino que se diagnostica la realidad de la empresa con respecto a las variables de estudio.

Transversal, “Investigaciones que recopilan datos en un momento único” (p. 154).

A continuación Hernández, et al (2014), muestra el tipo de diseño no experimental transversal o transaccional:



Donde:

M: Muestra

O_X: Observación de las reparaciones del IGV

O_Y: Observación de la situación tributaria

2.2. Población y muestra.

2.2.1. Población.

La población lo conformó la Corporación Shaito SAC

2.2.2. Muestra.

La muestra lo conformó el área de contabilidad Corporación Shaito SAC - 2018

2.3. Variables, Operacionalización.

2.3.1. Variable.

Variable independiente

Reparaciones del IGV

Hirache (2013) manifiesta que los reparos tributarios son las Adiciones y Deducciones tributarias que una empresa informa en su declaración jurada anual, además pueden ser de dos clases: permanentes o temporales.

Situación tributaria

Aramayo (s.f) la situación tributaria de una empresa se realiza mediante el análisis y revisión del grado de cumplimiento que la empresa a las normas de impuestos en cuanto a requisitos de forma y su aplicación sustantiva, que le permite evitar contingencias tributarias.

2.3.2. Operacionalización.

Tabla 1: *Operacionalización de las variables*

VARIABLES	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	indicadores
V.I Reparaciones del IGV	Hirache(2013) manifiesta que los reparos tributarios son las Adiciones y Deducciones tributarias que una empresa informa en su declaración jurada anual.	Esta variable será medida mediante análisis documentario.	Reparaciones de gastos	Monto de pérdida del crédito fiscal por gastos de representación
			Fiscalizaciones Normativa	Bancarización
V.D Situación tributaria	El sistema tributo es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado. En este sentido, se debe tener presente que, el conjunto de tributos vigentes reunidos no constituye de por sí solo un sistema tributario. (Bravo, 2005)	Esta variable será medida mediante análisis documentario	Seguridad razonable	Tributos afectos
			Base imponible	Base Imponible
			Contingencias	Declaraciones Juradas

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1. Técnica.

La técnica fue el análisis documentario de la Corporación Shaito.

Se aplicó a los registros del IGV a fin de identificar las reparaciones realizadas durante el periodo 2018, a fin de determinar el pago del impuesto a la renta.

2.4.2. Instrumento.

Comprende la ficha documentaria a los libros contables (registro de compras y ventas) en formato de Sunat, que evalúan las reparaciones del IGV y la situación tributaria.

2.5. Procedimientos de análisis de datos.

La recolección de datos será mediante el siguiente procedimiento como a continuación se detalla:

- a) Se seleccionó el instrumento que en este caso es el cuestionario estructurado para la encuesta respectiva.
- b) Posteriormente se diseñó el mismo cuestionario con 15 premisas debidamente establecidas coherentemente en función a dar solución al problema.
- c) Después de diseñar el instrumento se aplicó al personal administrativo de la empresa, luego se tabuló los datos obtenidos a través de los programas Excel para obtener la información correspondiente.
- d) Finalmente se analizaran los datos obtenidos.

2.6. Aspectos éticos.

Tabla 2. *Aspectos éticos*

Aspectos éticos de la investigación.

Criterios	Características éticas del criterio
Consentimiento informado	“Los participantes estuvieron de acuerdo con ser informantes”.
Confidencialidad	“Se les informó la seguridad y protección de su identidad”.
Observación participante	“Los investigadores actuaron con prudencia durante el proceso de acopio de los datos”.

Fuente: Elaborado en base a: Noreña, Alcaraz, Rojas, y Rebolledo, (2012).

2.7. Criterios de rigor científico.

Tabla 3. *Criterios de rigor científico en la investigación.*

Criterios	Características del criterio	Procedimientos
Credibilidad mediante el valor de la verdad y autenticidad	Resultados de las variables observadas y estudiadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los resultados reportados son reconocidos como verdaderos por los participantes. 2. Se realizó la observación de las variables en su propio escenario. 3. Se procedió a detallar la discusión mediante el proceso de la triangulación.
Transferibilidad y aplicabilidad	Resultados para la generación del bienestar organizacional mediante la transferibilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó la descripción detallada del contexto y de los participantes en la investigación. 2. La recogida de los datos se determinó mediante el muestreo teórico, ya que se codificaron y analizaron de forma inmediata la información proporcionada. 3. Se procedió a la recogida exhaustiva de datos mediante el acopio de información suficiente, relevante y apropiada mediante el cuestionario, la observación y la documentación.
Consistencia para la replicabilidad	Resultados obtenidos mediante la investigación mixta	<ol style="list-style-type: none"> 1. La triangulación de la información (datos, investigadores y teorías) permitiendo el fortalecimiento del reporte de la discusión. 2. El cuestionario empleado para el recojo de la información fue certificado por evaluadores externos para autenticar la pertinencia y relevancia del estudio por ser datos de fuentes primarias. 3. Se detalla con coherencia el proceso de la recogida de los datos, el análisis e interpretación de los mismos haciendo uso de los enfoques de la ciencia: (a) empírico, (b) crítico y, (c) vivencial.
Confirmabilidad y neutralidad	Los resultados de la investigación tienen veracidad en la descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los resultados fueron contrastados con la literatura existente. 2. Los hallazgos de la investigación fueron contrastados con investigaciones de los contextos internacional, nacional y regional que tuvieron similitudes con las variables estudiadas de los últimos cinco

		años de antigüedad. 3. Se declaró la identificación y descripción de las limitaciones y alcance encontrada por el investigador.
Relevancia	Permitió el logro de los objetivos planteados obteniendo un mejor estudio de las variables	1. Se llegó a la comprensión amplia de las variables estudiadas. 2. Los resultados obtenidos tuvieron correspondencia con la justificación.

Fuente: Elaborado en base a: Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012)

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

3.1.1. Generalidades de la empresa

La Corporación Shaito SAC. con RUC N° 2060136447, con domicilio fiscal en el JR. Cristo Rey S/N- Cajabamba; se constituyó el 01 de junio del 2016 con 5 socios y su aporte de capital no dinerario es de 20,000.00 soles en bienes no dinerarios con que le corresponde a 20,000 acciones cada socio, sumando el capital del aporte de los socios es de 100,0000.00 soles

Inicia sus operaciones en 12 diciembre del 2016, en régimen especial, desde el periodo de agosto del 2018 se cambia de régimen MYPE TRIBUTARIO mediante oficio por que sus ingresos superaron los 5,25000.00 , hasta la actualidad. Ley de régimen especial

Visión

Ser una empresa reconocida de prestigio nacional; ser una empresa altamente competitiva con excelencia en la entrega de nuestros servicios, con autonomía administrativa.

Misión

Ser una empresa que haga de las necesidades comunales, sociales y empresariales, soluciones de alta tecnología, que contribuya con el desarrollo de nuestras comunidades y por ende con la humanidad, aplicando en cada uno de nuestros procesos todo el empeño necesario destinado al desarrollo social del país, ofreciendo soluciones integrales de calidad, que tenga niveles sobresalientes de rentabilidad, presencia e influencia en el mercado laboral de la minería moderna.

Valores

Responsabilidad

Puntualidad

Eficiencia

Seriedad

3.1.2. Analizar los reparos de tributarios del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.

Tabla 4

Detalle de facturación 201801-201806

Detalle de comprobante	de Cliente/proveedor	Ingreso neto s/	Igv s/	TOTAL
Factura de venta 001-0026	Stracon S.A	36,000.00	6,480.00	
Factura de venta 001-00027	Stracon S.A	25000.00	4,500.00	10,980.00
Factura de compra 004-0029	San francisco SRL	38,500.00	6930.00	
Factura de compra 004-0050	San francisco SRL	26,500.00	4770.00	11,700.00

Interpretación

El 14 de diciembre del 2018 la **SUNAT** notificó al contribuyente mediante la esquila número **219162000816**, como parte de su labor de fiscalización comunicó al contribuyente, que según la información registrada en los sistemas.

3.1.3. Diagnosticar la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.

Comprobantes de Pago

Se encontró que la empresa hay comprobantes de pago de compras registrado, por concepto y por el monto ascendente a superiores a S/ 3500.00, los mismos que no contaban con los voucher de bancarización, así como tampoco la deducciones. Está situación puede originar en la empresa sea sujeta a fiscalización.

Infracciones

Gastos no deducibles, que exigen aumentar el impuesto a la renta, así como hacer la rectificatoria del IGV.

Comprobantes de pago sin detracciones

Comprobantes de pagos sin voucher de bancarización

Según declaración original 14 de junio del 2018

No liquida impuesto por que tiene crédito fiscal

Según declaración rectificada el 20 de diciembre del 2018 el monto de S/ 10,980.00.

3.1.4. Determinar el impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018

Reparo IGV S/ 10,980.00 periodo de mayo en plata forma virtual 621, por que realizo el depósito fuera del plazo establecido según el decreto legislativo n° 0023-2002 régimen de detracciones, también no se adjuntó el voucher de bancarización

3.2. Discusión de resultados

Se evidencia que la principal reparación del IGV de la empresa, es la falta de Boucher de bancarización, y pagos del IGV fuera de periodo establecido, que según Goicochea y López (2016), en la tesis titulada importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa Concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A, Distrito del Rimac, encontró el correcto tratamiento tributario de la del IGV, no solo reducirá gastos extraordinarios por multas o sanciones futuras sino que permitirá utilizar ese dinero para poder invertir en mejoras que permitan obtener mejores resultados económicos.

La empresa no cuenta con una adecuada situación tributaria, porque no registra tiene infracciones, al tener gastos no deducibles, así como comprobantes sin las retenciones respectivas, y los voucher de bancarización, esta situación según Vasquez (2015), muchas veces se debe:

las empresas realizan maniobras o estrategias muchas veces permitidas por la misma ley o por vacíos de esta, llamada elusión de impuestos que no es estrictamente ilegal puesto que no está infringiendo ninguna ley, sin embargo los entes de control dicen que moral y éticamente no es correcta. Ya que buscan posibilidades para no pagar los impuestos de forma legal, Pero cuando la ley no ofrece la posibilidad de disminuir o evitar el pago de un impuesto recurren a la evasión tributar en donde por medio de artimañas diseñadas en su contabilidad o administración buscan la forma de vulnerar las normas tributarias (p. 80).

3.3. Aporte científico

Proponer estrategias para mejorar la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.

Depositar la detracción fuera del plazo establecido según el D.S. 0023-2002

Asimismo implica llevar el registro de las detracciones

Registro de Detracciones

FECHA	FACTURA	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	IMPORTE DE LA DETRACCION	ESTADO	FECHA DE PAGO

Es importante, que la empresa tenga actualizado el pago de la detracción considerando: Pendiente o pagado.

Adjuntar el vaucher de bancarización de montos mayores a 3500.00 soles y a 1000 dólares según como establece el R.S. 0028-2003

Se debe registrar todos los vouchers de bancarización completar los cuadros

FECHA	FACTURA	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	NUMERO DE OPERACION

Se debe contar con un folio donde se guarden cada uno de los voucher.

Contar con un registro del IGV de las ventas y del IGV de las compras

Entre los formatos se recomienda:

VENTAS

FECHA	FACTURA	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL

COMPRAS

FECHA	FACTURA	RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL

Y por último un registro de los pagos a realizar del IGV para evitar problemas en el cálculo del pago.

MES	IGV DE LAS VENTAS	IGV DE LAS COMPRAS	TOTAL A PAGAR

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Los reparos del IGV, si tienen un impacto en la situación tributaria de la empresa, porque tuvieron que realizar reparaciones que implica tiempo en corregir los errores, asimismo genera desconfianza frente a la SUNAT con el cual se afecta la imagen de la empresa y puede tener más probabilidades de fiscalizaciones o multas.
2. Cuenta con reparaciones del IGV, siendo la causa principal la falta de voucher de bancarización, así como los pago de la detracción fuera del plazo establecido.
3. No cuenta con una adecuada situación tributaria, porque tiene infracciones tributarias , al tener gastos no deducibles, así como comprobantes sin las retenciones respectivas, y los voucher de bancarización.
4. La propuesta se basa en registro del control de los pagos de detracciones, así como de las operaciones bancarizadas, así como registro para el control del pago de detracciones.

Recomendaciones

1. Al contador de la empresa, establecer los formatos a fin de llevar un mejor control del cuadro de deducciones , así como las modificaciones respectivas antes de los pagos. A fin de evitar modificaciones posteriores a la declaración.
2. Se recomienda al gerente de la empresa capacitar al personal de ventas, así como establecer las políticas, asimismo colocar el Aviso de los montos para ejecutarse mediante bancarización
3. Al personal ventas, basarse en las especificaciones de las normas, a fin de cumplir con el pago oportuno de las deducciones, voucher de bancarización.
4. El área de ventas y tesorería debe registrarse, cada una de las operaciones que impliquen compra o ventas a fin de establecer el monto adecuado del pago del IGV. .

REFERENCIAS

- Alva, M. (3 de Diciembre de 2013). *De existir un gasto reparable para el impuesto a la renta: ¿se debe reintegrar el igr en todos los casos?* Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog>
- Aramayo, E. (s.f). *Diagnóstico Tributario*. Obtenido de <https://www.pwc.com/bo/es/servicios/asesoramiento-tributario/cumplimiento-tributario.html>
- Baker & McKenzie. (27 de Junio de 2015). *¿En qué países de América Latina se paga mayor IGV?* Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/mundo/paises-america-latina-paga-mayor-igr-386171>
- Bravo, J. (2005). *Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas*. Lima.
- Castellnou , R. (6 de Noviembre de 2018). *Deducir el IVA de los gastos de empresa no deducibles*. Obtenido de <https://www.captio.net/blog/como-deducir-el-iva-de-los-gastos-no-deducibles>
- Cubas, E. M. (2015). *El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015*. Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán.
- Decimavilla, C., & Rios, V. (2017). *Análisis del cumplimiento de la situación tributaria de la empresa Delicias S.A en el periodo fiscal 2016*. Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20Análisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la%20Empresa%20Declias%20SA%20en%20el%20perio%20do%202~1.pdf>
- Fernandez, J. (22 de Julio de 2018). *Iva deducible: qué es el iva deducible y no deducible en tu actividad*. Obtenido de <https://descuentodepagares10.com/iva-deducible-iva-no-deducible/>
- Fuentes , C. R. (2018). *Los reparos tributarios y su incidencia en los estados financieros en la empresa de servicios de limpieza Deco Clean Express S.A.C. año 2016*. Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú 2018 .

- Goicochea, C., & López, K. (2016). *Importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa Concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A, Distrito del Rimac en el periodo 2011*. Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/104/CD-TCON-041-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hirache, L. (2013). Reparos tributarios y su contabilización Aplicación de la NIC 12. *Actualidad Empresarial*(275), 1-4.
- Moreno, A., & Poma, L. (2017). *El planeamiento financiero y su relacion con la gestión financiera de la empresa Rodil Coter Contrataista EIRL, año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo.
- Núñez , J. K. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*. Tesis contabilidad, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). *Metodología de la investigación: Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis* (4ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Quispe, D. (2016). *El sistema de pago de obligaciones tributarias y su influencia en la situacion economica-financiera de la empresa Pegaus Rent A Car S.A.C de la ciudad de Tacna, año 2014*. Tesis de posgrado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann- Tacna, Tacna. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1052/TM206_Quispe_Cani_DJ%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR0m0nVM1AadOoT34HGCQYvrwVIhenN6Fcw8bmkMSELXpfqrw24b4PkMMuc
- Robles, C. (2010). *El sistema tributario*. Lima. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/109_1_VLKTVSLSBGNKTLPMEQI KOWDLLDXWZWFQURBOMUAFWGSGAEWMJMV.pdf
- Rodriguez , E. (2017). *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León SAC*. Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco.

- Rodriguez, D. (2014). *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el Periodo 2013*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/759/rodriguez_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosales, L. G. (2015). Tratamiento tributario de los gastos de representación. *Actualidad Empresarial*(330), 1-4.
- Salazar, A. (2016). *Análisis de las implicaciones tributarias en las operaciones de una empresa Floricola*. Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11595/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanchez, E. (2015). *Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de una empresa- Chiclayo-2015*. tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10187/sanchez_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Shiguiyama, V. (1 de Octubre de 2018). *Sunat pone en marcha sistema de alertas para evitar uso indebido de comprobantes de pago*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/sunat-pone-marcha-sistema-alertas-evitar-indebido-comprobantes-pago-245732>
- Torres, M. (21 de Agosto de 2017). *Reparo IGV: Cuidado con las facturas de almuerzos*. Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/cuida-tu-igv-cuidado-con-las-facturas-de-almuerzos-y-fast-food/>
- Vasquez, M. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de las empresas en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander*. Tesis de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/624/1/26922.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Ficha de análisis documentarios de la reparación del IGV

Mes	Pagos Devengado	Cobros devengados	gastos de representación	proveedores no activos	gasto no deducible	Monto reparado	
						Adición	Deducción
Enero							
Febrero							
Marzo							
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Setiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							

Anexo 2: Ficha de análisis documentarios de la situación tributaria

IR	Monto
2015	
2016	
2017	
2018	

Mes	Declaraciones fuera de plazo	Pagos declarado debidamente
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Setiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Anexo 3: matriz de consistencia

TITULO : REPARACION DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA SITUACION TRIBUTARIA DE LA CORPORACION SHAITO SAC- 2018				
Problema	Objetivos	Trabajos previos	Variables	Metodología
¿Cuál es el impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018?	<p>General:</p> <p>Determinar el impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018</p>	<p>Salazar (2016), en su tesis titulada Análisis de las implicaciones tributarias en las operaciones de una empresa Florícola, tiene como objetivo analizar las implicaciones tributarias que se generan de las operaciones internacionales con los proveedores y clientes de la empresa Florícola.</p>	<p>Reparación del IGV</p> <p>Situación tributaria</p>	<p>Tipo de investigación: cuantitativa</p> <p>Nivel de investigación: descriptiva - correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No experimental</p> <p>Población – Muestra – Muestreo</p> <p>Corporación Shaito SAC</p> <p>Área de contabilidad de la Corporación Shaito SAC 2018</p> <p>Técnicas: análisis documentarios</p> <p>Instrumentos: Ficha de Análisis documentario</p>
<p>Hipótesis</p> <p>Existe un impacto de la reparación del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC – 2018.</p>	<p>Específicos</p> <p>Analizar los reparos de tributarios del IGV en la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.</p> <p>Diagnosticar la situación tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.</p> <p>Proponer estrategias para mejorar la situación</p>		<p>Indicadores</p> <p>Reparaciones de gastos</p> <p>Fiscalizaciones Normativa</p>	

	<p>tributaria de la Corporación Shaito SAC- 2018.</p>		<p>Seguridad razonable</p> <p>Base imponible</p> <p>Contingencias</p>	
	<p>Marco teórico</p> <p>El sistema tributo es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado. En este sentido, se debe tener presente que, el conjunto de tributos vigentes reunidos</p>			

	no constituye de por sí solo un sistema tributario. (Bravo, 2005)			
--	--	--	--	--